



RESOLUCIÓN N° 0085-2017-R-UNALM

La Molina, 15 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación No. 074/17 VRAC, el Vicerrector Académico propone encargar la Dirección de la Unidad de Estudios Generales, al M.Sc Tito Eduardo Llerena Daza, docente de la Facultad de Pesquería, en tanto se desine al titular;

Que, el Artículo 15° del Estatuto, establece que la UNALM, para desarrollar los procesos que supone su misión, está organizada académicamente por facultades, una unidad de estudios generales, una escuela de posgrado, el centro de estudios preuniversitarios, el centro de idiomas, la unidad de innovación educativa, el centro de admisión y promoción, los institutos regionales de desarrollo, y los centros e institutos de investigación;

Que, la Unidad de Estudios Generales tiene por finalidad, adquirir conocimiento, desarrollar habilidades y valores éticos que formarán parte de su formación que intervendrán en su desarrollo profesional logrando un desarrollo integral;

Que, es necesario encargar la Dirección de la Unidad de Estudios Generales, a fin de elaborar y delinear el Plan de Acción de la Unidad, el Reglamento específico, así como también diseñar la estructura programática y presupuestal de la Unidad;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar la Dirección de la Unidad de Estudios Generales al M.Sc. Tito Eduardo Llerena Daza, docente de la Facultad de Pesquería, a partir del 20 de febrero y hasta la designación del titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 15 de Febrero de 2017
TR. N° 0085-2017-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 15 de Febrero de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0085-2017-R-UNALM.- La Molina, 15 de Febrero de 2017.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación No. 074/17 VRAC, el Vicerrector Académico propone encargar la Dirección de la Unidad de Estudios Generales, al M.Sc Tito Eduardo Llerena Daza, docente de la Facultad de Pesquería, en tanto se desine al titular; Que, el Artículo 15° del Estatuto, establece que la UNALM, para desarrollar los procesos que supone su misión, está organizada académicamente por facultades, una unidad de estudios generales, una escuela de posgrado, el centro de estudios preuniversitarios, el centro de idiomas, la unidad de innovación educativa, el centro de admisión y promoción, los institutos regionales de desarrollo, y los centros e institutos de investigación; Que, la Unidad de Estudios Generales tiene por finalidad, adquirir conocimiento, desarrollar habilidades y valores éticos que formarán parte de su formación que intervendrán en su desarrollo profesional logrando un desarrollo integral; Que, es necesario encargar la Dirección de la Unidad de Estudios Generales, a fin de elaborar y delinear el Plan de Acción de la Unidad, el Reglamento específico, así como también diseñar la estructura programática y presupuestal de la Unidad; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Encargar la Dirección de la Unidad de Estudios Generales al M.Sc. Tito Eduardo Llerena Daza, docente de la Facultad de Pesquería, a partir del 20 de febrero y hasta la designación del titular. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI, RR, HH, FP, INTERESADO VR, AC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0085-2017-R-UNALM

OCI	VR.AC.	RR.HH.
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL 15 MAR. 2017 RECIBIDO Reg. <i>Paul W. ...</i></p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA VICERRECTORADO ACADÉMICO 15 MAR. 2017 RECIBIDO REG. N°: <i>60</i></p>	<p>RR.HH. OF. RECURSOS HUMANOS MESA DE PARTES 15 MAR. 2017 002623 REG. N°: HORA: <i>11:00</i> SU RECEPCIÓN NO ES SERIAL DE COMPROMISO</p>
<p>INTERESADO <i>Tito Herrera Inza</i> <i>16/03/2017</i> <i>Hora: 2:50</i> <i>[Signature]</i></p>	<p>FP <i>[Signature]</i> <i>16/03/2017</i></p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO



La Molina, 14 de Febrero de 2017
N° 074/17 VR.AC

Señor
Enrique Flores Mariazza, Ph.D.
Rector de la UNALM
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 25 ° y 147° del Estatuto de la UNALM 2015, es grato dirigirme a usted para solicitar se autorice poner en funcionamiento la Unidad de Estudios Generales.

Al respecto, le propongo encargar la Dirección de esta unidad al M.Sc. TITO EDUARDO LLERENA DAZA, Docente de la Facultad de Pesquería, a partir del 1° de marzo del 2017 y mientras se designe al titular.

Sin otro particular, aprovecho de esta oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Jorge Alarcon Novoa, Ph.D.
VICERRECTOR ACADEMICO

